

En la Villa de Bergara a nueve de Agosto del año de mil se-
 setenta y nueve y nueve años el Señor Marqués de Pe-
 berde Alcalde ordinario de esta Villa por su Jurisdicción
 por virtud de un Real Cédula que se le presentó por el Sr.
 D. Gaspar de Alzola y de Alzola Pedro Saez de Alzola no Alzola
 Saez de Alzola Juan de Alzola Saez de Alzola Juan de Alzola
 Gaspar de Alzola Pedro de Alzola Alzola de Alzola Pedro de
 Alzola de Alzola y Joseph de Alzola de Alzola todos de la
 Villa y de la ciudad de Bergara. Conformados dichos señores
 adevian y acordaron concur todos a Pedro de San Mar-
 tin conserido en el aumento de las cosas para poder
 ser para que se le de aumento el ochavo en cada libra de
 bacca de bon por los morbos que se le presen en dho aumento
 miento y para que conserido lo fuese el dho Señor Al-
 calde por si y por los de mas segun Costumbre en fee
 de todo lo qual es =

El Alcaide de Bergara

Antem
 D. Juan de Alzola

En la Sala del Ayuntamiento y Casas del Consey de la Villa
 de Bergara a doze de Agosto del año de mil se setenta y nueve
 y nueve se juntaron segun uso y Costumbre los Señores D. Juan
 de Leyzaola y de Leyzaola de mero de mero del Señor Marqués de
 Peberde Alcalde propietario en su ausencia y D. Juan Tho-
 mas de Alzola Regidor D. Thy Saez de Alzola D. Joseph
 de Alzola D. Juan Beloran de Alzola su hermano D. Juan
 fran de Alzola D. Juachin de Alzola D. Juan Thomas de
 Lourbe D. fran Anonno de Alzola y Galarza y de mero
 de Alzola de Alzola todos de la Villa y cuando aie sur-
 to con asistencia de mero Escudero el Ayuntamiento
 dio alnoender el dho Señor Alcalde que en dia de la
 fecha se le aia dado en memoria que se paxse del dho Se-
 ñor D. Narciso del Gregorio Obispo de Anco en el Reyno
 de Peruvia dando a entender que en las dhas Guerras

